

Parral, 11 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3790 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Carro de Paro" ID 1754-88-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 3251 de fecha 01.10.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 11.11.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que el oferente propuesto para la adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, al proveedor que se indica a continuación, en consideración que la oferta planteada cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y es la más conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Adjudicar al proveedor **Meditec.**, Rut 78.718.610-6, la compra de Carro de Paro, por un valor unitario de **\$650.000.-** (seiscientos cincuenta mil pesos). Más IVA.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405 "Fondos en Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/leym
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras